



ATLETISMO

Normativa Técnica del Trofeo Rector

PARTICIPANTES

Art. 1º.- Requisitos. Podrán participar en esta competición todos aquellos deportistas que cumplan los requisitos de inscripción y participación que marca la Normativa General de las Competiciones Internas de la Universidad de Almería para el presente curso. Cualquier miembro de la organización podrá requerir la documentación que considere necesaria a cualquier participante.

NORMAS TÉCNICAS

Art. 2º.- Modalidades convocadas

- Individual Masculino
- Individual Femenino

Art. 3º.- Categorías.

- 100 m.l., 200 m.l., 400 m.l., 1500 m.l., 3000 m.l., y 5000 m.l.
- Otras, a propuesta de los interesados y según participación

Art. 4º.- Categorías. Dentro de la modalidad convocada, solo existirá una única categoría: universitaria.

Art. 5º.- Participación mínima. Para la celebración de cada prueba debe haber un mínimo de 4 participantes inscritos en la modalidad masculina y 3 en la modalidad femenina. Este mínimo debe cumplirse en el inicio de la competición.

Una vez iniciada la competición, para que siga siendo oficial (se tenga derecho a trofeo), tendrá que mantener el siguiente mínimo de participación durante el desarrollo y hasta el final de la misma 4 participantes en la modalidad masculina, y 3 en la femenina.

Para la celebración del Trofeo Rector se deben disputar un mínimo de 4 pruebas entre las modalidades masculina y femenina.

Art. 6º.- Inscripción. La inscripción para el Trofeo Rector habrá de realizarse utilizando el formulario de inscripción online que hay colgado en la página Web de la Unidad de Deportes correspondiente a ATLETISMO, dentro del apartado de competiciones internas, y siguiendo el procedimiento informado en la web.

Art. 7º.- Sistema de competición. La competición se disputa por régimen de concentración.

Art. 8º.- Inscripción en las pruebas, y pase de control. Se dispondrá de un plazo de 20 minutos, antes del comienzo de todas las pruebas, para certificar la presencia en las pruebas en las que hayan decidido participar. No se realizará “cámara de llamadas” para convocar a los atletas en cada prueba, se realizará a viva voz.

REGLAMENTO DE JUEGO

Art. 9º.- Normativa General El desarrollo de las pruebas se hará de acuerdo con la Normativa General de Competiciones Internas de la Unidad de Deportes, la presente Normativa Técnica y el Régimen Disciplinario de Actividades Deportivas.

Todo lo no contemplado en los apartados anteriores, estará sujeto al Reglamento Técnico de Competición de las Federaciones Andaluza y Española de Natación.

Art. 7º.- Clasificación General. La clasificación general se establecerá en función de la suma de los puntos obtenidos por cada nadador/a en las diferentes pruebas que haya disputado, según la siguiente puntuación:

1er puesto:	4 puntos
2º puesto:	3 puntos
3er puesto:	2 punto
Resto:	1 punto
No presentado:	-1 punto

JUECES

Art. 11º.- La Unidad de Deportes dotará de juez, arbitro o responsables durante la celebración de la competición.

RECURSOS Y RECLAMACIONES

Art. 13º.- Para todas las competiciones existirá un Comité de Competición y un Juez Único de Apelación como marca la Normativa General de Competiciones Internas y el Régimen Disciplinario de las de las Actividades Deportivas.

PREMIOS

Art. 14º.- Tendrán premio el primer, segundo y tercer clasificado de cada modalidad convocada, siguiendo lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas. La entrega de premios de todas las competiciones se realizará en un Acto de Entrega que será organizado por UALdeportes.

DISPOSICION FINAL

Para todo aquello que no esté contemplado en la presente Normativa Técnica, será de aplicación lo establecido en la Normativa General de Competiciones Internas, Régimen Disciplinario de las Actividades Deportivas y Reglamento de la Federación Deportiva, así como en la Legislación para el deporte en Andalucía.